



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 151 -2022-UNFV

San Miguel, 01 de julio de 2022

Visto, el expediente con NT. 19333, que contiene el Oficio N° 059-2022-SA-FIEI-UNFV de fecha 26.04.2022 de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 159-2022-SA-FIEI-UNFV de fecha 26.04.2022, que autoriza a la Escuela Profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones a llevar a cabo las actividades académicas en el dictado de las asignaturas que registran menos de ocho (08) alumnos matriculados en el periodo académico 2021-2; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que **“la matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo las actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra...”**; **“las asignaturas de las especialidades en extinción si no alcanzan el mínimo (08), serán llevadas por tutorías, previa autorización del Vicerrectorado Académico”**;

Que, mediante Resolución Decanal N° 159-2022-SA-FIEI-UNFV de fecha 26.04.2022, la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática autoriza a los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones de la referida Facultad a llevar las asignaturas que registran menos de ocho (08) alumnos matriculados en el periodo académico 2021-2, de acuerdo a lo establecido en el Art. 14° del Reglamento General de Matrícula de Pre Grado;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Oficio N° 1228-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 23.05.2022, y a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013 y estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en Proveído N° 1672-2022-VRAC-UNFV de fecha 27.05.2022; y

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **Ratificar** la Resolución Decanal N° 159-2022-SA-FIEI-UNFV de fecha 26.04.2022; consecuentemente, **autorizar** la programación de cinco (05) asignaturas que cuentan con menos de ocho (08) alumnos matriculados de la Escuela Profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, correspondientes al Semestre Académico 2021-2, conforme se detalla a continuación:

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 151-2022-UNFV

Nº	Código Estudiante	Estudiante	Código Asignatura	Asignatura	Crédito	Turno/ Sección
1	2019015839	ABASTOS FLOR JORGE JAIME	100968	Sistemas Digitales I	03	MA
2	2016000118	ACHAHUANCO GUZMAN CRISTIAN FRANCIS				
3	2018002804	CACCHA HUARCAYA KENYI LUIS				
4	2018008528	GONZALES MONZON DAVID JAVIER				
5	2019235581	SALDIAS QUISPE ERICK ANTONY				
6	2019015812	SEGURA FLORES JESUS OSVALDO				

Nº	Código Estudiante	Estudiante	Código Asignatura	Asignatura	Crédito	Turno/ Sección
1	2017015102	INGA CONTRERAS CHRISTOPHER AURELIO	100970	PROCESOS ESTOCASTICOS	03	MA

Nº	Código Estudiante	Estudiante	Código Asignatura	Asignatura	Crédito	Turno/ Sección
1	2018002804	CACCHA HUARCAYA KENYI LUIS	101111	DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL	02	MA
2	2018008528	GONZALES MONZON DAVID JAVIER				
3	2018026696	MORENO GASPAR LUIS BRAYAN				
4	2016027811	SAAVEDRA GALINDO WILLIAM YOMAR				

Nº	Código Estudiante	Estudiante	Código Asignatura	Asignatura	Crédito	Turno/ Sección
1	2016231691	CALDERON TRINIDAD ALICIA XIOMARA	8F0040	LABORATORIO DE SISTEMAS DIGITALES II	02	NA
2	2016019649	MEZA EGOAVIL LIZETH YOSARELY				

Nº	Código Estudiante	Estudiante	Código Asignatura	Asignatura	Crédito	Turno/ Sección
1	2016019649	MEZA EGOAVIL LIZETH YOSARELY	8F0057	SISTEMAS DIGITALES II	04	NA

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar el procesamiento de actas de las asignaturas mencionadas en el Artículo Primero, con menos de ocho (08) alumnos matriculados de la Escuela Profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO TERCERO. - La Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL